



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-233

MEDIANTE EL CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DONAN UN DÍA DE SALARIO PARA LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

ARTÍCULO ÚNICO.- Los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aportan un día de salario para la Colecta Nacional de la Cruz Roja Mexicana, correspondiente al año 2007.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, instruyéndose a la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de este Honorable Congreso, para que realice los trámites administrativos correspondientes a fin de cumplir con el objeto de esta resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

HECTOR LOPEZ GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADO SECRETARIO

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DONAN UN DÍA DE SALARIO PARA LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.